

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79**GUADARRAMA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 21.2 y 23.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde a esta Alcaldía la designación de los miembros de la Corporación que han de formar parte de la Junta de Gobierno Local y de quienes hayan de ostentar la condición de tenientes de alcalde.

En su virtud y de conformidad con lo previsto en los artículos 46 y siguientes del Real Decreto 2568/86, resuelvo:

Primero.—Nombrar a las personas que a continuación se indican miembros de la Junta de Gobierno Local y tenientes de alcalde para sustitución de la Alcaldía en los casos de vacante, ausencia o enfermedad en los términos del artículo 23.3 de la Ley 7/1985, RBRL, a quienes corresponderá sustituirme en la totalidad de mis funciones por el orden de su nombramiento:

- Alba López Jiménez, primera teniente de alcalde.
- Enrique Álvarez Ferrer, segundo teniente de alcalde.
- Rafael José Valero Bravo, tercer teniente de alcalde.
- Alejandra del Pilar Flores Gandul, cuarta teniente de alcalde.
- María Laura Carrasco Cabrerizo, quinta teniente de alcalde.

Segundo.—De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose además personalmente a los designados, y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la firma de la presente resolución.

En Guadarrama, a 28 de junio de 2023.—El alcalde-presidente, Diosdado Soto Pérez.
(03/11.566/23)

